



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8073

01/04/2020

19417

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dentro de la página web en la que publicaba una serie de respuestas a preguntas frecuentes de la ciudadanía, indicaba que, si no fuera posible aplazar la mudanza, se deberían adoptar las medidas de precaución recomendadas por Sanidad: salir lo mínimo posible, mantener la separación entre personas, etc. Además, las mudanzas también dependen y se ven condicionadas por el hecho de si las autoridades locales exigen para ello una autorización específica.

Dicha página web se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/plan-de-medidas-para-responder-al-impacto-del-covid-19-en-el-sector-transporte-y-movilidad/faqs>

Madrid, 18 de mayo de 2020